


Panamá, 2 de marzo de 2022.


Licenciado  
Manuel Beckford  
Secretario General  
Tribunal Administrativo de  
Contrataciones Públicas.  
E. S. D.

Licenciado Beckford:

Por medio de la presente, le hacemos entrega del Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación por Mejor Valor N° N°2021-0-09-0-08-LV-007833, la cual corresponde a **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR ENTRADA LA CABIMA Y RETORNO A DESNIVEL EN CIUDAD BOLIVAR”**, Provincia de Panamá, ordenado por la Resolución No.011-2022-Pleno/TACP de 17 de febrero de 2022 (Medida Previa).

De usted,

  
Arq. Gladys Burgos  
Coordinadora

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIONES PUBLICAS	
<b>RECIBIDO</b>	
Fecha	<u>2 DE MARZO DE 2022</u>
Hora.	<u>10:16 a.m</u>
Firma	<u></u>



TACP  
RECIBIDO  
22 MAR- 2 AM 10:16

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN POR MEJOR VALOR**

**No. 2021-0-09-0-08-LV-007833**

**COMISIÓN EVALUADORA**

**INFORME TÉCNICO**

**“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR  
ENTRADA LA CABIMA Y RETORNO A DESNIVEL EN CIUDAD BOLIVAR”**

**PROVINCIA DE PANAMÁ**

**2 de marzo de 2022**

Los proponentes para evaluación en esta Licitación son los que a continuación se detallan:

No. DE PROPONENTE	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1	CONSORCIO CABIMA (CONSTRUCTORA MECO, S.A.; CONSTRUCTORA MECO PANAMA, S.A)	B/. 21,728,107.25
2	CONSORCIO C&T (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO HOLDINGS, S.A.)	B/. 22,553,000.00

### **PRIMERA FASE DE ELEGIBILIDAD:**

La Comisión Evaluadora revisó y verificó que los proponentes incluyeran en sus propuestas todos los formularios del Capítulo IV y con sus documentos respectivos, que demuestren el cumplimiento de los Requisitos Mínimos Obligatorios de Elegibilidad de carácter Administrativo – Legal y Financiero, además de Técnicos de cada Proponente, previo a la evaluación (fase de Ponderación) de las Propuestas. Los Requisitos Mínimos Obligatorios se encuentran detallados en el punto 10 del Pliego de Cargo. Luego de revisada la documentación entregada por los proponentes, podemos indicar lo siguiente, ver cuadro adjunto.



N°	RUBROS Obligatorios	Subsanciable		Número de Formularios		CONSORCIO CABAMA- (CONSTRUCTORA MECO, S.A.); CONSTRUCTORA MECO PANAMA, S.A.)		CONSORCIO CAT - (CONSTRUCTORA URBAMA, S.A.); TORONTO GLOBAL HOLDINGS, S.A.)		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	<p><b>10.1 Fianza de Propuesta.</b> Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según precepten los artículos 121 y 122 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, deberán presentar de manera electrónica a la entidad licitante la Fianza de Propuesta. (Aplica solo para un acto mayor a B/5,000,000.00). En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento electrónicamente presentado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Num. 33- Leg. de 8 de septiembre de 2020. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta</p>	X		X				X		
2	<p><b>10.2 Certificado de existencia del Proponente</b> De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia colegada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trate de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia colegada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de Encuentrase Registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trate de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establezcan las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que contoman el consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entenderá por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presenta una oferta en un acto de selección de contratista. Este documento deberá estar legalizado, y cumplir con lo establecido en la cláusula 37, AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes condiciones especiales.</p>			X				X		
3	<p><b>10.3. Poder de Representación en el Acto Público de Selección del Contratista</b> En caso de que la propuesta sea suscitada por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar, mediante original, copia colegada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de la República de Panamá, con las facultades expresadas para actuar como representante en el acto de selección del contratista. El Poder Especial o General de Representación, solo aplica en caso de que el Representante Legal no esté presente en el acto. La firma deberá cumplir con lo establecido en la cláusula 37, AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales. Este Poder Especial o General de Representación, deberá ajustarse al Formulario N° 1.3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	X		1.3		X		X		
4	<p><b>10.4. Declaración de Acciones Nominativas</b> En los actos públicos, cuyo precio de referencia exceda los Quinientos Mil Balboas (B/500,000.00), tratándose de Proponentes que sean personas jurídicas, éstas deberán presentar vía electrónica, a través del portal de PanamaCompra, y antes de la celebración del acto público respectivo, la Declaración Jurada, establecida en el Artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020. Para dicha presentación, se deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las entidades deberán verificar y validar que se ha cumplido o no con este requisito, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas de PanamaCompra. Esta declaración deberá mantenerse actualizada de manera anual y su falta de presentación como proponente. Este requisito de Ley, deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en esta cláusula y en el Formulario N° 1.11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.</p>	X		1.1		X		X		
5	<p><b>10.5. Presentar Paz y Salvo de Renta</b> Todo proponente, que sea contribuyente en la República de Panamá, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital, emitida por la Dirección General de Ingresos, del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo, en medio impreso. Los proponentes extranjeros, que no sean contribuyentes en la República de Panamá, deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato, deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	X				X		X		

N°	R-81: Requisitos Obligatorios	Subsanable		Número de Formularios		CONSORCIO CABIMA - (CONSTRUCTORA MECO, S.A.)		CONSORCIO CAT - (CONSTRUCTORA URBANA S.A.-TORONTO GLOBAL HOLDINGS, S.A.)		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
6.	10.6. Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia fotocopiada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	X				X		X		
7.	10.7. Declaración Jurada de Medidas de Retención. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retención, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital. Esta Declaración Jurada sobre las Medidas de Retención, deberá ajustarse al Formulario N° 1.5, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X		1.5		X		X		
8.	10.8. Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los proponentes que participen en actos de selección de contratista que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deben contar con idoneidad profesional para las personas naturales y Certificado de Registro de Empresa, en el caso de las personas jurídicas, ambas emitidas por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JITA). La Certificación de Registro de Empresa emitida por la JITA debe contar con una vigencia de hasta tres (3) meses previo a su vencimiento. Esta certificación, deberá ajustarse al Formulario N° 1.8, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X		1.8		X		X		
9.	10.9. Aviso de operación Aviso de Operaciones o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito, podrá acreditarse mediante copia fotocopiada, copia simple o copia digital. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica para todos los miembros del Consorcio o de la Asociación Accidental, en caso de que existan empresas extranjeras en el Consorcio, los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre y deberá cumplir con lo establecido en la cláusula 37, AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales.	X				X		X		
10.	10.10. Incapacidad Legal para Contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración jurada suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, SI 22 copia simple o copia digital. Artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2016, ordenada por la Ley 153 de 2010. Si el Proponente se presenta en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica para todos los miembros del Consorcio o de la Asociación Accidental. Esta Declaración, deberá ajustarse al Formulario N° 1.7 modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X		1.7		X		X		
11.	10.11 Pacto de Integridad. Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2016, ordenada por la Ley 153 de 2010. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguno de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. Este pacto deberá ajustarse al Anexo N° 5, del presente Pliego de Cargos.	X				X		X		
12.	10.12. Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad. Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los principios de sostenibilidad para proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2016, ordenada por la Ley 153 del 2010 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020. Estos principios de sostenibilidad para proveedores del Estado, tienen como propósito, definir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado Panamero espera mantener con sus proveedores. Esta Carta, deberá ajustarse al Formulario N° 1.10, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X				X		X		



N°	R.B.U. Requisitos Obligatorios	Subsanciable		CUMPLE		CUMPLE		OBSERVACIONES		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
		Número de Formularios		CUMPLE		CUMPLE				
13	<b>10.13 Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente.</b> Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, a través de la impresión de la certificación digital emitida por el Ministerio de Ambiente. Ante situaciones no imputables al Proponente, que le impidan la obtención de la referida certificación digital, el Ministerio de Ambiente podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso.	X		X		X				
	<b>10.14 Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.</b> Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. Este documento deberá estar debidamente legalizado, y cumplir con lo establecido en la cláusula 37, AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales. Esta carta de Compromiso Verde, deberá ajustarse al Formulario N° 19, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	X		X		X				
<b>OTROS REQUISITOS</b>										
14	<b>10.15 Formulario de Propuesta y Desglose de Precios.</b> Presentar el formulario de propuesta y desglose de precios debidamente complementados, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El formulario de Propuesta y Desglose de Precios deberán estar firmados por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Propuesta y Desglose de Precios deberán estar firmados por el Representante del Consorcio. La Propuesta deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. Este Formulario de Propuesta y Desglose de Precios, deberá ajustarse al Formulario N° 11, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del Pliego de Cargos adjunto.	X	1.1	X		X				
15	<b>10.16 Certificado de Registro de Proponente.</b> Mediante la inscripción en el Registro de Proponente y la adición del correspondiente certificado de proponente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se podrá aportar el original, copia colegada o copia simple de la certificación. En caso de consorcios, estos deberán aportar original, copia colegada o copia simple de la certificación emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X		X		X				
16	<b>10.17 Antecedentes Legales de la Empresa.</b> Debe entregarse debidamente firmado por el Representante Legal. Este documento deberá estar debidamente legalizado, y cumplir con lo establecido en la cláusula 37, AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito aplica para todos los miembros del Consorcio o de la Asociación Accidental. Los Antecedentes Legales de la Empresa deberán ajustarse al Formulario N° 12, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	X	1.2	X		X				
17	<b>10.18 Acuerdo de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental.</b> Cuando se trate de un Consorcio o Asociación Accidental, se verificará el acuerdo de constitución del mismo, según el formulario que forma parte de este pliego. Este documento debe estar firmado por el Representante Legal o Apoderado de cada miembro del Consorcio o de la Asociación Accidental, y deberá cumplir con lo establecido en la cláusula 37, AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales. El Acuerdo de Constitución de Consorcio o Asociación Accidental, deberá ajustarse al Formulario N° 14, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS), del presente Pliego de Cargos.	X	1.4	X		X				
18	<b>10.19 Documento de Identificación Personal.</b> Presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional), o pasaporte (si es extranjero), del Proponente, en caso de ser Persona Jurídica o participar a través de Consorcio o Asociación Accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte, del Representante Legal de las Sociedades miembros del Consorcio y del Representante del Consorcio o de la Asociación Accidental.	X		X		X				

N°	R-11 Subrequeritos Obligatorios	Subsamble		Número de Formularios		CONSORCIO CABIMA - CONSTRUCTORA MECO, S.A. - CONSTRUCTORA MECO PANAMA, S.A.)		CONSORCIO CAT - CONSTRUCTORA URBANA, S.A. - TORONTO GLOBAL HOLDINGS, S.A.)		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
19	10.20 Manifestación de Conocimiento del Proyecto, Normas y Especificaciones Técnicas. Presentar declaración jurada para certificar que el Proponente ha verificado toda la información aportada con su Propuesta, por lo tanto, da fe de la veracidad de dicha documentación y manifestará conocimiento del proyecto, normas y especificaciones que rigen el mismo. Dicha declaración será elaborada según formulario, firmada por el Representante Legal o Apoderado del Proponente, y deberá cumplir con lo establecido en la cláusula 37. AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, todos los miembros deben firmar y cumplir con lo establecido en la cláusula 37. AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales. Esta Declaración Jurada, deberá ajustarse al Formulario N° 1.6, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X		X		X		X		
20	10.21 Recurso Humano. El (La) Gerente de Proyecto deberá ser Ingeniero(a) Civil Idóneo(a), para lo cual presentará: 1- copia del certificado de idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá, y 2- su Hoja de Vida. El (La) Superintendente de Proyecto deberá ser Ingeniero(a) Civil Idóneo(a), para lo cual presentará: 1- copia del certificado de su idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá, y 2- anexará su Hoja de Vida. Adicionalmente, el Proponente deberá presentar para ambos profesionales, sendas cartas de compromiso, debidamente firmadas entre la empresa y los profesionales respectivos, en donde se manifieste la anuencia de los mismos, para la ejecución del presente proyecto, en caso de ser elegida su propuesta.	X		X		X		X		
21	10.22 Carta de Referencia Bancaria. De una entidad bancaria, que certifique que el Proponente cuenta con un saldo promedio, en los últimos tres (3) meses, de seis (6) cifras bajas, y tiene un saldo actual de seis (6) cifras bajas SI 26 o líneas de crédito por el mismo monto. En caso de que la misma sea emitida por un banco que opere fuera del territorio nacional, se debe aportar la Carta de Referencia Bancaria emitida por un banco del país de origen, así como una carta de una institución homologada a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, del país de origen, en donde se certifique que el banco es reconocido para operar como tal. La Carta de Referencia Bancaria debe venir con toda la información solicitada, de acuerdo a los requisitos que se establecen en el Formulario 4.1, si no puede tener la misma redacción establecido (SOLO PARA BANCOS QUE OPEREN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL). Este documento debe estar legalizado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 37. AUTENTICACION Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS, de las presentes Condiciones Especiales. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, uno de los integrantes del Consorcio o de la Asociación Accidental, deberá cumplir con dicho requisito. En caso de que la Carta de Referencia sea emitida por un Banco local, deberá venir acompañada de la certificación de la Superintendencia de Bancos, de la República de Panamá. Esta Carta de Referencia Bancaria, deberá ajustarse al Formulario N° 4.1, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X		X		X		X		
22	10.23 Capacidad de Financiamiento. Demostrar que cuenta con la disponibilidad de financiamiento, con no menos del 100% del monto del Precio de Referencia o, en su defecto, el monto que cuenta con la disponibilidad de dicho fondo, para los efectos aquí indicados, o la combinación de los dos (2) casos anteriores. La disponibilidad indicada será acreditada mediante carta de intención de financiamiento, original o coalejada, en donde se acredite lo solicitado. Se indica que la entidad bancaria, en caso de ser local, deberá estar reconocida por la Superintendencia de Bancos, de la República de Panamá, y aportar la certificación de dicha institución y el encargo de ser un Banco extranjero, deberá aportar la certificación de una institución homologada del país de origen, que certifique que el banco está reconocido para operar como tal. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, uno de los integrantes del Consorcio o de la Asociación Accidental, deberá cumplir con dicho requisito. NO 27 Esta Carta de Intención de Financiamiento, deberá ajustarse al Formulario N° 4.2, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X		X		X		X		
23	10.24 Estados Financieros. Entregar los Estados Financieros completos, para los años 2018 y 2019. Se debe incluir, como mínimo, el Balance General, el Estado de Ganancias y Pérdidas, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo, debidamente auditados por firmas de los contadores públicos independientes, con sus correspondientes opiniones y notas. Si el Proponente es una empresa filial y sus estados financieros estuvieran consolidados dentro de los estados financieros de la casa matriz, deberá presentar éstos, y acompañados de una carta de compromiso de solidaridad limitada de la casa matriz para con el Proponente, para toda la ejecución del objeto de este Acto Público. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, la presentación de los Estados Financieros aplica a todos los miembros del Consorcio o de la Asociación Accidental, que sean personas jurídicas, naturales o extranjeras.	X		X		X		X		



N°	R.B.I. Requisitos Obligatorios	Subsistente		Número de Formulario	CONSORCIO CABIMA - (CONSTRUCTORA MECO, S.A.; CONSTRUCTORA MECO PANAMA, S.A.)		CONSORCIO CAT - (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO GLOBAL HOLDINGS, S.A.)		OBSERVACIONES
		SI	NO		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
24.	10.25 Costo de Financiamiento. Presentar el Formulario de Costo de Financiamiento debidamente complementado, de acuerdo a lo exigido en este pliego de cargos. El Formulario de Costo de Financiamiento deberá estar firmado por el Representante del Proponente o Apoderado. En caso de ser Persona Jurídica, deberá estar firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Sociedad. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio o Asociación Accidental, el Formulario de Costo de Financiamiento deberá estar firmado por el Representante del Consorcio. El Formulario de Costo de Financiamiento deberá corresponder, en todas sus partes, con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos. Este Formulario de Costo de Financiamiento, deberá ajustarse al Formulario N° 4.3, modelo incluido en el Capítulo IV (MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUMENTOS), del presente Pliego de Cargos.	X		4.3	X		X		
25.	10.26 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN EN FORMATO MPP, XML, XER o PDF.	X			X		X		
26.	10.27 VERIFICACIÓN DE MONTOS FLUOS (COSTOS ASOCIADOS DE LA VIA, SEGUN APLIQUE EMPLEO DE CARGOS).	X			X		X		

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En ningún caso la Comisión Evaluadora calificará ni asignará puntaje a los proponentes que hayan sido descalificados en función de su incumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios establecidos en el pliego de cargos.

La ponderación de cada una de las propuestas se lleva a cabo siempre y cuando las mismas hayan cumplido con los Requisitos Mínimos Obligatorios establecidos en el Pliego de cargos.

Se procede con la Evaluación de las Propuestas de acuerdo al punto CRITERIOS DE PONDERACION.

De acuerdo a los puntos obtenidos dentro de la ponderación, se determinan las propuestas que pueden continuar en el proceso de selección.

**IMPORTANTE:** La Evaluación Administrativa y Técnica tiene un valor total de 60 puntos. El Precio Ofertado se calificará con un total de 40 puntos de acuerdo con el monto total indicado en el Formulario de Propuesta.

En cumplimiento con lo solicitado en la Resolución **No. DIAC-UAL-34-2021 del 22 de noviembre de 2021** de la Dirección de Administración de Contratos, procedemos a hacer la evaluación de las propuestas.

Ver Cuadro Adjunto.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
RENGLÓN	CRITERIOS GENERALES	SUBPUNTOS	PUNTOS	FORMULARIO	CONSORCIO C&T (CONSTRUCTORA URBANA, S.A., TORONTO HOLDING, S.A)	CONSORCIO CABIMA (CONSTRUCTORA MECO, PANAMA, S.A)	
1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	(a) Diseño y construcción de un (1) puente, de mínimo 100 m de longitud, en los últimos quince (15) años (ver subcláusula 11.2.1, Experiencia de la Empresa).	4	12 (MAX)	2.1	4.00 PUNTOS	4.00 PUNTOS	
	(b) Colocación de diez mil (10,000) toneladas de hormigón asfáltico, en un máximo de TRES (3) proyectos de carretera o caminos, en los últimos quince (15) años (ver subcláusula 11.2.1, Experiencia de la Empresa).	4			4.00 PUNTOS	4.00 PUNTOS	
	(c) Colocación de hormigón de fc 280 Kg/cm <sup>2</sup> , en un mínimo de 1,000 m <sup>3</sup> , en un máximo de tres (3) proyectos de carretera o caminos o puentes vehiculares, en los últimos quince (15) años (ver subcláusula 11.2.1, Experiencia de la Empresa)	4			4.00 PUNTOS	4.00 PUNTOS	
SUBTOTAL EXPERIENCIA DE LA EMPRESA					12.00 PUNTOS	12.00 PUNTOS	
CRITERIOS ADMINISTRATIVOS							
2. RECURSO HUMANO	Gerente de Proyecto: Ingeniero(a) Civil, con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la administración de la construcción y/o rehabilitación de carreteras y puentes (ver subcláusula 11.2.2, Recurso Humano).	3	10 MAX	2.2B, 2.3B	3.00 PUNTOS	3.00 PUNTOS	
	Superintendente de Proyecto: Ingeniero(a) Civil, con un mínimo de tres (3) años de experiencia en la construcción y/o rehabilitación de carreteras y/o puentes vehiculares en el territorio nacional (ver subcláusula 11.2.2, Recurso Humano).	4			4.00 PUNTOS	4.00 PUNTOS	
	Ingeniero Diseñador Principal de Puente: Ingeniero(a), con un mínimo de diez (10) años de experiencia en el diseño de estructuras y puentes vehiculares (ver subcláusula 11.2.2, Recurso Humano)	3			3.00 PUNTOS	3.00 PUNTOS	
3. ANTECEDENTES DE DESEMPEÑO	Declaración Jurada, certificando que no posee registro de sanciones, multas e inhabilitaciones en el pasado, para participar en Licitaciones de El Estado (ver subcláusula 11.2.3, Antecedentes de Desempeño en Proyectos Estables).	5	5 MAX	2.4	5.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	
SUBTOTAL RECURSO HUMANO					15.00 PUNTOS	15.00 PUNTOS	
CRITERIOS TÉCNICOS							
4. EQUIPOS	(a) Certificación de disponibilidad de Pavimentadora de Asfalto	1	6 MAX	2.5 / 2.6	1.00 PUNTOS	1.00 PUNTOS	
	(b) Certificación de disponibilidad de Planta de Asfalto	1			1.00 PUNTOS	1.00 PUNTOS	
	(c) Certificación de disponibilidad de Aplanadora de Neumáticos (Compactadora)	1			1.00 PUNTOS	1.00 PUNTOS	
	(d) Certificación de disponibilidad de Aplanadora de Rodillos de Acero Vibratorio	1			1.00 PUNTOS	1.00 PUNTOS	
	(e) Certificación de la disponibilidad de Planta de Hormigón Hidráulico.	1			1.00 PUNTOS	1.00 PUNTOS	
	(f) Certificación de la disponibilidad de Piloteadora	1			1.00 PUNTOS	1.00 PUNTOS	
5. MATERIALES	Certificación de la disponibilidad de los materiales principales: material selecto, capabase, mezcla de hormigón de fc ≥ 350 Kg/cm <sup>2</sup> y mezcla de hormigón asfáltico caliente, mediante declaración jurada (ver subcláusula 11.2.5, Materiales). La certificación debe estar acompañada de los informes de laboratorio, con resultados aceptables, según las especificaciones del MOP.	4	4 MAX	2.7	4.00 PUNTOS	4.00 PUNTOS	
6. ANTEPROYECTO DE DISEÑO	Estudio y levantamiento de secciones para el anteproyecto de diseño de estructura, rodadura y soluciones de drenajes por estaciones, para el tramo 0K+200 a 1K+200 de la Vía Transistmica, de acuerdo a la subcláusula 11.2.6, Anteproyecto de Diseño	5	13 MAX	SIF	5.00 PUNTOS	5.00 PUNTOS	
	Estudio y levantamiento de secciones para el anteproyecto de diseño de estructura, rodadura y soluciones de drenajes por estaciones, del Intercambiador vial tipo trompeta en la entrada de La Cabima, de acuerdo a la subcláusula 11.2.6, Anteproyecto de Diseño	8			9.00 PUNTOS	8.00 PUNTOS	
SUBTOTAL CRITERIOS TÉCNICOS					23.00 PUNTOS	23.00 PUNTOS	
CRITERIOS FINANCIEROS							
7. CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO	Cien por Ciento (100%)* de financiamiento del precio que se oferte, o demostrar la disponibilidad de dichos fondos	4	10 MAX	4.2	4.00 PUNTOS	4.00 PUNTOS	
	Índice de Liquidez: igual o mayor a 1.0	3		4.4	3.00 PUNTOS	3.00 PUNTOS	
	Índice de Endeudamiento del Activo Total: igual o menor a 0.7	3		3.00 PUNTOS	3.00 PUNTOS		
SUBTOTAL CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO					10.00 PUNTOS	10.00 PUNTOS	
SUBTOTAL EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIEROS			SUBTOTAL PUNTOS	60 MAX	60.00 PUNTOS	60.00 PUNTOS	
CRITERIOS ECONÓMICOS							
8. PRECIO OFERTADO	Puntos adjudicados de acuerdo al monto total indicado en el Formulario de Propuesta	40	40 MAX		38.54 PUNTOS	40.00 PUNTOS	
TOTAL DE PUNTOS					100 MAX	98.54 PUNTOS	100.00 PUNTOS



Finalmente, evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con base al Cuadro de Criterios de Evaluación, la Comisión Evaluadora determina que los proponentes que pueden continuar en el proceso de selección dentro del acto Licitación por Mejor Valor el público N° N°2021-0-09-0-08-LV-007833, “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INTERCAMBIADOR ENTRADA LA CABIMA Y RETORNO A DESNIVEL EN CIUDAD BOLIVAR**” Provincia de Panamá, son:

No. DE PROPONENTE	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA B/.
1	CONSORCIO CABIMA (CONSTRUCTORA MECO, S.A.; CONSTRUCTORA MECO PANAMA, S.A)	B/. 21,728,107.25
2	CONSORCIO C&T (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO HOLDINGS, S.A.)	B/. 22,553,000.00

Se detalla a continuación el cuadro con los resultados de la evaluación de las Propuestas:

No. DE PROPONENTE	EMPRESAS	MONTO DE LA PROPUESTA B/.	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO CABIMA (CONSTRUCTORA MECO, S.A.; CONSTRUCTORA MECO PANAMA, S.A)	B/. 21,728,107.25	100.00%
2	CONSORCIO C&T (CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; TORONTO HOLDINGS, S.A.)	B/. 22,553,000.00	98.54%

Para dar fe de lo anterior, se firma el presente informe de evaluación técnica por la Comisión Evaluadora, hoy 23 de febrero de 2022.

Lic. Noris Staff  
Miembro

Lic. José A. González  
Miembro

Arq. Gladys Burgos  
Coordinador

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO  
DE CONTRATACIONES PUBLICAS

**RECIBIDO**

Fecha. 2 DE MARZO DE 2022

Hora. 10:16 a.m

Firma [Signature]



TACP

RECIBIDO

22 MAR- 2 AM 10:16